

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 045

Fecha: 11 de abril de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 2013-003320	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Sixta del Socorro Yepes de Mendoza	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio	10/04/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$60.000. Se reconoce apoderado judicial de la demandante.	Clic aquí
2	700013333006 2013-003370	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Germán Eduardo Anaya Giraldo	Departamento de Sucre - Contraloría General del Departamento de Sucre	10/04/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 11 de abril de 2014, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).

Ana Rodríguez Arrieta

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria